



ADQUISICION DE TARRO CHICO DE LECHE PARA SERVIDORES OBREROS DEL D. LEG. 276 Y D. LEG. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2022-2023

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 005-2023-MDS-1

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 08:30 horas del día 09 de Junio del 2023, se reunió el Comité de Selección; integrado por el ABOG. ALAN JEYSON ALI NIFLA en su calidad de presidente del Comité, ABOG. JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA y la CPCC ELIANA BETTY QUISPE MEZA en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 109-2023-MDS/A-GM de fecha 10 de mayo del 2023, informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el presente Comité, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	005-2023-MDS
Descripción:	ADQUISICION DE TARRO CHICO DE LECHE PARA SERVIDORES OBREROS DEL D. LEG. 276 Y D. LEG. 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2022-2023.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron cinco (5) participantes, de los cuales dos (2) presentaron su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10292379248	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU
2	10292692477	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
3	10723213776	MOTTA CRUZ JHON EDUARDO
4	20601230691	(*) DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
5	20604193053	(*) INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(*) **Presenta oferta.**

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES	
	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA



e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	PRESENTA
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	PRESENTA
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO	ADMITIDO*	ADMITIDO*

(*) Respecto a la oferta del postor **INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se solicitó opinión técnica a la Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad, conforme al Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que conforme a la opinión de la Mg. Martha Chirinos Delgado se concluye que la oferta del postor queda **ADMITIDA**.

(*) El postor **DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** presento su oferta sin foliar, por lo que se solicitó la subsanación respectiva conforme al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado otorgándose un día hábil para su subsanación. Con fecha 24 de mayo del 2023 el postor cumplido con subsanar la observación, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

TERCERO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la evaluación de los factores de evaluación de los postores admitidos, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION PRECIO	BONIFICACION DEL CINCO OR CIENTO (5%) OR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación final
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.00	5.00	105.00	PRIMERO
2	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	99.09	4.95	104.04	SEGUNDO



CUARTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

Postor:	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Orden de prelación: Primero
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

Postor:	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Orden de prelación: Segundo
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

QUINTO: Acto seguido, se da como CALIFICADA la oferta del Postor **INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 83,066.88 (Ochenta y tres mil sesenta y seis con 88/100 soles)

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento del Postor a través del SEACE.

Firman en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

ABOG. ALAN JEYSON ALI NIFLA
Presidente Titular del Comité de Selección

ABOG. JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA
1º Miembro Titular

CPCC ELIANA BETTY QUISPE MEZA
2º Miembro Titular